


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2258936308		

**No. GS-2025- -ESGON / SUDIE – 20.1**

El Espinal, 26 de octubre de 2025

Señora mayor  
 NOHELIA ROJAS DURAN  
 Directora (E) Escuela de Policía Provincia de Sumapaz  
 Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia  
 Fusagasugá - Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión **orden de compra 152425 del 26/09/2025**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>26/09/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>26/10/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-008350-ESSUM del 26 de septiembre de 2025, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, designó como supervisor y con funciones para el proceso contractual No. PN ESSUM MIC GA 058 2025 - orden de compra 152425, al suscrito IJ. HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

➤ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

➤ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **00**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>Orden de compra 152425 del 26/09/2025</b>	
<b>Objeto del Contrato /</b>	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"	
<b>Contratista</b>	CENCOSUB	
<b>Representante legal</b>	HECTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO	
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 6.996.633,00	
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica	
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 6.996.633,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es de siete (07) mes, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciará con la fecha de aprobación de la garantía única y la constitución del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ordenación del gasto. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	26 de septiembre del 2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	26 de octubre de 2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	Ninguna	
<b>Modificatorios</b>	Ninguna	
<b>Prórrogas</b>	Ninguna	
<b>Otros</b>	Ninguna	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas:**

El 02 de octubre de 2025, se tomó contacto telefónico y a través de mensajería instantánea WhatsApp en el número celular 3002463982, con el señor JAVIER IBÁÑEZ, asesor designado por la empresa CENCOSUB, para atender el pedido correspondiente a la orden de compra.



El 22/10/2025, se tomó contacto coordinó en el número celular 3002463982, con el señor JAVIER IBÁÑEZ, asesor designado por la empresa CENCOSUB y confirmó de la disponibilidad de lo concerniente a la OC. 152425, a quien se le confirmó el código PCI 16-01-03-D08 Escuela Provincia del Sumapaz, dirección de entrega en la calle 19 No. 50-24 Barrio Gran Colombia, municipio de Fusagasugá, para efectos de envío y posterior facturación.

El 23/10/2025, se realizó la recepción de los elementos correspondientes a la orden de compra 152425. Se recepcionó según remisión 501494844 de fecha 21/10/2025. De igual manera, en coordinación con el señor intendente jefe Diego Armando García Villanueva, Almacenista ESSUM, se diligenció el formato 1LF-FR-0095 de recepción de bienes, por medio del cual se describen los siguientes elementos:



**Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz**  
**N.I.T. 808000859**  
**ORDEN DE COMPRA**


CENCOSUB COLOMBIA S.A. N.I.T. 900195107 Avenida 94 125 - 30 Bogotá. Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo hector.cifuentestrujillo@cencosub.com.co Teléfono: +57 1 857 9797 Ext 62232	Número de Orden 152425 No de Instrumento ACE-SS-2015-1 Instrumento agregación Grandes Superficies Fecha de Emisión 26/09/25 Fecha de Vencimiento 26/10/25 Comprobación Jhon Edinson Ramos Castellanos Ordenador del gasto PIF 4Ccupa Supervisor IJ HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Teléfono 3102588117 Detalle de Entrega Gravámenes adicionales No aplica Justificación ADICCIÓN DE EQUIPOS. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ.
---	---

<b>Enviar a</b> Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz Calle 23 No. 44 02 Fusagasugá Colombia Atte: JAIME ENRIQUE HIGGINS	<b>Facturar a</b> Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz Calle 23 No. 44 02 Fusagasugá, Colombia Atte: Jhon Edinson Ramos
--	--

Linea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9725 GSF01-COMPRESOR SEV275666	1.0	Unidad	2.949.751,00	2.949.751,00
2	CDP 9725 GSF01-HIDROLAVADORA ELÉCTRICA 2000 PSI CR901056454	3.0	Unidad	850.294,00	2.550.882,00
3	CDP 9725 GSF01-CANECAS PLÁSTICA GRIS 100L CON 3 COMPARTIMIENTOS CR901056859	4.0	Unidad	374.000,00	1.496.000,00
<b>6.996.633,00 COP</b>					



Los elementos antes relacionados fueron cotejados con la orden de compra 152425, asignada a la empresa CENCOSUB COLOMBIA S.A., según NIT 900195107, representante legal el señor Héctor Darío Cifuentes Trujillo-

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Actualmente se encuentra pendiente la entrega de los documentos correspondiente por el contratista, para validar la facturación y soportes de valores, para continuar con el trámite del recibido a satisfacción.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.


Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Las Entidades Compradoras con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezca su Manual de Contratación.

Numeral E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La entrega de los bienes, se realizó en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, ubicada en la calle 23 No. 44-02 Barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	SI	El 23 de octubre de 2025, mediante el diligenciamiento del formato 1LF-FR-0095, se llevó a cabo la recepción de bienes se hizo la verificación de los documentos que soportan la entrega del bien.

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "IT. Maritza Bonilla Ruiz", tendrá como parámetro de evaluación técnica las especificaciones establecidas en la tienda virtual del estado colombiano, seleccionando los productos que satisfacen la necesidad de la unidad teniendo en cuenta que estos se ofrezcan con un solo	SI	El 23 de octubre de 2025, se llevó a cabo la recepción de los elementos en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, Intendente Maritza Bonilla.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

proveedor (esto en atención a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, terminos\_y\_codiciones\_de\_uso\_de\_la\_tienda\_virtual\_del\_estado\_colombiano\_v2\_08-08-2022docx.pdf, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio de los elementos adquirir y la descripción de requisitos técnicos que mencionados oferentes deben cumplir, tomados del catálogo de la tienda virtual del estado colombiano según las necesidades de la unidad.

Frente a lo anterior, se recepcionaron los siguientes elementos, conforme a las especificaciones técnicas en la tienda virtual del estado:

- (1) Hidrolavadora eléctrica 2000 psi, truper • motor de 2.6 hp • sistema de paro automático • flujo máximo de agua 420 l/h • cable de alimentación de 5 m • cañón de espuma (1,000 ml) • con porta accesorios y ruedas para su transportación • sistema de doble filtro, evita que las partículas dañen la máquina, prolongando la vida útil del producto especificaciones potencia 2.6 hp (2,000 w) presión máxima 2,000 psi flujo máximo de agua 420 l/h (1.8 gpm) largo de manguera de alta presión 5 m área de limpieza máxima 160 m²/h especificaciones uso eficiente de agua 45x más presión tensión / frecuencia 127 v / 60 hz consumo 16 a dimensiones (base x alto x fondo) 38 cm x 82 cm x 32 cm ciclo de trabajo 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. máximo diario 6 horas peso 10 kg empaque individual caja.
- Canecas plástica gris 100l con 3 compartimientos canecas plástica de basura gris capacidad de 100 litros con 3 compartimientos plástico color negro, verde, blanco con tapas en vainen con su respectivo color de acuerdo residuos 5,27 alto 89,8 ancho 59,5 largo 67

1	HIDROLAVADORA ELECTRICA 2000 PSI	SI	Se recibió un total de 3 productos por un valor de \$ 2.550.882,0 IVA incluido.
2	CANECAS PLASTICA GRIS 100L CON 3 COMPARTIMIENTOS	SI	Se recibió un total de 4 productos pendiente factura por parte del proveedor por un valor de \$ 1.496.000,00 IVA incluido.
3	COMPRESOR	SI	(1) Compresor trabajos en carpintería (restauración y pintado de muebles), trabajos en ornamentación. -

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		restauraciones locativas - industria automotriz (restauración y pintura) - trabajos acople directo 50l / 13.2 gal 3.5.hp.z dos (2) motores en serie 18.0 ~ 0 psi. / 11.5 - 40 psi / 6.6 - 90 p 120 psi 110v ~ 60hz 30-25-10 min trabajo 15-10-5  Se recibió un total de <b>1</b> productos por un valor de 2.949.751,00		

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Nota.** Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario [hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co](mailto:hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co), la factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), debidamente firmada por las partes.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Nota 2.** La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

**Nota 3.** Cualquier tipo de impuesto que se derive del presente negocio jurídico, será a cargo del contratista.

**Nota 4.** El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario; en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 5.** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 6.** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

### **Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**

#### **II. Información general de Grandes Almacenes**

(v) Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.


#### **X. Recepción, Facturación y Pago**

Una vez registrado el recibo de los bienes y servicios, el usuario comprador de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la factura enviada por el proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Puede consultar las facturas recibidas ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

En la factura, el mensaje "Revisión" indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor "Coincide" o "No Coincide". Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En la factura, el mensaje "Revisión" indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor "Coincide" o "No Coincide". Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La factura emitida por el Gran Almacén no contiene discriminadas los gravámenes adicionales (estampillas), sin embargo, los valores relacionados en el módulo de facturación de la TVEC si se deben discriminar, la Entidad Compradora debe verificar los valores totales de la factura.

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

##### Balancé General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 6.996.633,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 6.996.633,00	100,00%
Valor total facturado	\$0	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0,00%
Valor pagado	\$0	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--	--	--	---	--	---	---	---
--	--	--	---	--	---	---	---


#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se encuentra pendiente la solicitud de ingreso del elemento a los estados contables, una vez se valide la factura aportada por el contratista.

### 5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del supervisor, donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

Por otro lado, se encuentra pendiente la entrega de los documentos por parte del contratista, con el fin se emita la factura antes de cargar al sistema u otro trámite.


Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



IJ. HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 JEFE DE GRUPO SOPORTE LOGISTICO  
 Supervisor orden de compra 152425 del 26/09/2025  
 Correo electrónico: [hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co](mailto:hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3102588117